

SANCIONES DE CAZA

Una vez sancionados en materia de caza ya sea por parte de los guardas de los acotados, guardia civil, seprona, Icona, etc, El arma queda confiscada en las dependencias de la guardia civil junto con su guía de pertenencia. A nosotros nos entregaran una copia de la denuncia mencionando el reglamento de caza incumplido y indicando la retirada del arma infractora con su número de serie etc, este justificante o denuncia se llama "**denuncia de campo**" . "

Es aconsejable indicar en esta denuncia de campo, el estado actual del arma, como por ejemplo que se encuentra en perfecto estado y que ninguno de sus componentes representa en el momento de la entrega ningún desperfecto y si los hubiera, el agente lo deberá de indicar. Con este detalle, podremos reclamar posibles desperfectos si los hubiera, cuando nos la entreguen. La denuncia de campo como la palabra indica es una denuncia provisional, una vez en sus comandancias la denuncia pasa a un documento en limpio que harán llegar al departamento de medio ambiente, indicando si ha habido voluntariedad, colaboración o rebeldía por parte del denunciado hacia la parte denunciante. Estos hechos, pueden agravar el incremento posterior de la posible sanción. El simple hecho de una sanción, conlleva el confinamiento de las especies de caza capturadas hasta ese momento.

¿ Quién nos comunica la sanción?

La denuncia llegará al departamento de medio ambiente, que son los que nos abrirán un expediente sancionador y la cantidad de dinero a pagar en concepto de multa e indemnización.

Normalmente, nos comunicarán por correo la apertura del expediente sancionador. Esta apertura, solamente nos indica que la sanción ya está en marcha. Transcurridos unos días o semanas, nos llegará la notificación de la sanción.

¿ Caducan los expedientes de caza ?

Sí transcurridos de 1 a 5 años, no hemos recibido notificación de la apertura de expediente, podemos pensar que este ya nunca llegará con lo cual podemos reclamar la devolución del arma sin más consecuencias. El tiempo de 1 a 5 años varia según el criterio de la sanción, ya sea leve, grave o muy grave ya que se aplica la ley de procedimiento común.

Si nos comunican la apertura del expediente sancionador y transcurridos 6 meses desde esta notificación no hemos recibido la sanción, está queda transcrita, pudiendo reclamar el arma sin más consecuencias. Estos 6 meses, que quede claro, no es desde que se comete la infracción, sino desde que recibimos en nuestra casa, la iniciación del expediente sancionador de caza. No nos puede llegar a casa la denuncia, sin antes haber recibido la notificación de la apertura del expediente. Aunque en ocasiones ambos documentos van unidos.

Aunque quede transcrita la sanción y nosotros podamos recuperar el arma sin más, es obligación del departamento, acabar el expediente, quedando archivado y resuelto en la base de datos del departamento de medio ambiente.

¿ Cuanto me puede poner de sanción ?

Dependerá de la gravedad de la sanción, si es leve, grave o muy grave. Un detalle que casi nadie cuenta, es que te puede suponer más dinero la indemnización de las piezas cazadas que el delito en sí. El mismo hecho pero sin llevar ninguna pieza cazada te puede suponer $\frac{1}{4}$ parte de la sanción que llevando piezas. A la sanción, hay que añadir unos tres euros aproximadamente que hay que pagar en la comandancia de la guardia civil por recuperar el arma. Resumiendo, si cometes una infracción, cuanto menos caza lleves, menos pagaras.

¿ Cómo y cuando recupero el arma?

El arma la podremos recuperar una vez se haya hecho efectivo el pago de la sanción. El departamento de medio ambiente nos indicará un número de cuenta donde deberemos abonar la cantidad del dinero de la sanción. Una vez hecho esto, podemos ir a recuperar el arma a las dependencias donde fue llevada. Haremos una fotocopia del ingreso de la sanción y llevaremos el papel que nos llevo junto con la sanción, en el cual indica al comandante de la comandancia de la guardia civil, que nos entregue el arma una vez realizado el pago.

Consejo: Son muchas las injusticias que nos encontramos hoy en día los cazadores con los cuerpos de seguridad, en ocasiones estos, saben muy poco de leyes y las interpretan a su manera. Con ello no quiero decir que todos sean iguales, hay algunos, no muchos, que con su colaboración, contribuyen a acabar con el furtivismo, los incendios y contaminación de nuestros ríos. Mi afición como cazador me ha llevado a ser muy precavido a la hora de practicar lo que más me gusta, aparte de saber y estar actualizado en lo que a leyes se refiere, llevo consigo siempre las leyes actuales en materia de caza “ por si las moscas ” , ya que en una ocasión, si las hubiese llevado, podría haber demostrado mi inocencia en el campo, no luego con recursos. Y no olvidéis respetar la naturaleza, que también hay cazadores o así se hacen llamar que más de una sanción se deberían de llevar , pero como siempre ocurre, por desgracia pagamos justos por pecadores.